

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36936** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 311/2017 F, NIG n.º 20.05.2-17/005237, por auto de 29/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anfa Logística 2014, S.L., con CIF B75109819, con domicilio en calle Arañaburu, n.º 7, Pol. Lanbarren, 20180 Oiartun

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Comas Valls, con domicilio postal: Calle Miracruz, n.º 4, 20001 Donostia-San Sebastián, con dirección electrónica: comas.concursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/San Sebastián, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042986-1